

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

136452018

Datos Generales:

C d N

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia del DIF Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. Total de fondos destinados a programas de atención a migrantes retornados (repatriados) desde Estados Unidos, del 2016 al 2018. Desglosado en recursos provenientes del presupuesto municipal (si aplica), estatal y recursos federales del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM). Desagregar por año fiscal y por programas o acciones que recibieron dichos fondos.

2. Resultados reportados del uso de esos fondos municipales (si aplica), estatales y federales dirigidos a la atención de migrantes retornados, incluyendo el número de beneficiarios por programa, desagregados por año y por programa o acción que atendieron a la población migrante retornada.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 136452018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en

el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.